

FECHA: 13/03/2015

EXPEDIENTE Nº: 2332/2009

ID TÍTULO: 4311914

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Energías Renovables: Generación Eléctrica por la Universidad Pública de Navarra
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pública de Navarra
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Pública de Navarra
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y Telecomunicación</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **0 - Descripción general**

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos 6.1 - Profesorado 5.4 - Sistemas de evaluación

### **3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Se adaptan las competencias de la memoria inicial a la nueva estructura de la aplicación informática.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se adecua a la normativa vigente en este momento

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se adecua a la normativa vigente en este momento

### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se adaptan los sistemas de evaluación de la memoria inicial a la nueva estructura de la aplicación informática.

### **6.1 - Profesorado**

La estructura del profesorado académico se ha actualizado al curso 2013-14

Madrid, a 13/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken